



Aguas Corrientes, 03 de octubre de 2019.

ACTA 22

RESOLUCIÓN 91/2019

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente que disponen todos los Municipios según directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2019 dicho fondo por un importe de \$ 24.733 (veinticuatro mil setecientos treinta y tres pesos).
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio.

CARLOS GARCIA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

Álvaro Alfonso  
Alcalde Municipio  
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES